



SURBASA
constructora

Loja, 16 de febrero del 2016

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mi consideración.

Jackson Israel Conza, GERENTE GENERAL DE LA CONSTRUCTORA SURBASA CÍA. LTDA., me permito informar sobre la Transferencia de Participaciones de la compañía, CONSTRUCTORA SURBASA CÍA. LTDA., para la cual adjunto la información pertinente para su revisión.

- Escrituras de transferencia de participaciones
- Acta extraordinaria de socios de la compañía CONSTRUCTORA SURBASA CÍA. LTDA. Sobre la cesión de participaciones.
- Cédulas de Identidad
- Razón de inscripción: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por la atención que se dé a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Jackson Israel Conza., GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA SURBASA CÍA. LTDA.



surbasa@outlook.com

T + 072540808

C + 0986778636

Dirección: Av. Integración Barrial S/N y 08 de Diciembre

#530

1 2014-11-01-08-P2310

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGAN:

4 NELSON ISMAEL QUEZADA GONZALEZ Y

5 CELIA MARIA POMA.

6 A FAVOR DE:

7 MARLON ISMAEL QUEZADA POMA.

8 CUANTÍA:

9 \$ 1.00 USD.

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COMPULSA



10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
 11 del Ecuador, el día de hoy diecinueve de mayo del año dos mil catorce, ante
 12 mí Doctor **VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE**, Notario
 13 **Segundo del Cantón Loja** comparecen, por una parte, los esposos señores
 14 **NELSON ISMAEL QUEZADA GONZALEZ Y CELIA MARIA POMA**,
 15 casados entre sí; y, por otra parte, comparece el señor **MARLON ISMAEL**
 16 **QUEZADA POMA**, de estado civil casado. Los comparecientes
 17 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, portadores de las
 18 respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual
 19 otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre
 20 la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura
 21 pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor
 22 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras
 23 Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la que conste la Transferencia
 24 de Participaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
 25 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato
 26 parte una parte, los esposos señores **NELSON ISMAEL QUEZADA**
 27 **GONZALEZ Y CELIA MARIA POMA**, casados entre sí, ecuatoriano
 28 mayores de edad; y, por otra parte, el señor **MARLON ISMAEL QUEZADA**

COPIA



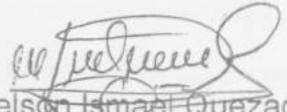
1 **POMA**, de estado civil casado. Todos los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente
3 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen
4 por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** El señor
5 **NELSON ISMAEL QUEZADA GONZALEZ**, es propietario de una acción
6 (participación) en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SURBASA CIA. LTDA.-**
7 **DOS:** La **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SURBASA CIA. LTDA.**, se
8 constituyó con domicilio en la ciudad y cantón Loja, mediante escritura
9 pública celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Loja, de fecha el tres de
10 abril del año dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 Loja, bajo la partida número (167) y anotada en el repertorio con el número
12 (1090) de fecha veintitrés de abril del año dos mil trece.- **TERCERA:**
13 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
14 expuestos los comparecientes esposos **NELSON ISMAEL QUEZADA**
15 **GONZALEZ Y CELIA MARIA POMA**, ceden en venta real y efectiva la
16 acción o participación que poseen en la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA**
17 **SURBASA CIA. LTDA.**, es decir una acción o participación a favor del señor
18 **MARLON ISMAEL QUEZADA POMA**, de un dólar, con todos los derechos
19 y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La
20 señora **CELIA MARIA POMA**, autoriza expresamente en que su esposo
21 **NELSON ISMAEL QUEZADA GONZALEZ**, ceda todas las participaciones
22 que posee en la sociedad de hecho. Las partes aceptan la transferencia de
23 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA:**
24 **PRECIO.-** El precio de compraventa de la participación objeto de este
25 contrato es el de un dólar, suma que los vendedores declaran tener recibido
26 por parte de comprador, en moneda de curso legal a su entera satisfacción
27 y de contado.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes
28 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura





NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

1 de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro
 2 Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
 3 escritura de constitución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
 4 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.-
 5 Atentamente".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
 6 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
 7 valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
 8 partes, minuta que está firmada por el Abg. Alexander Bustamante, afiliado
 9 al C.A.L., bajo el número 2173, para la celebración de la presente escritura
 10 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
 11 que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
 12 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
 13 notaria, de todo cuanto doy fe.-

15 
 16 Nelson Ismael Quezada Gonzalez.
 17 CI: 1703676815

15 
 16 Celia Maria Poma.
 17 CI: 1101795272

19 
 20 Marlon Ismael Quezada Poma.
 21 CI: 1104432586

20 
 21 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
 22 NOTARIO SEGUNDO
 23 CANTÓN LOJA



23 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que
 24 la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

25 EL NOTARIO
 26 
 27 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
 28 NOTARIO SEGUNDO
 CANTÓN LOJA



USB





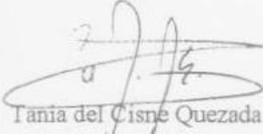
SURBASA
constructora

ACTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA.

En la ciudad de Loja, el 17 de Enero del año dos mil catorce, a las 19 h 00, en el local de la compañía, en este cantón y provincia de Loja, se reúnen los socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA SURBASA CÍA. LTDA., con la asistencia de socios TANIA DEL CISNE QUEZADA POMA Y NELSON ISMAEL QUEZADA GONZALEZ. Estado presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta la señora TANIA DEL CISNE QUEZADA POMA, en calidad de gerente y representante legal de la compañía, los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar al socio NELSON ISMAEL QUEZADA GONZALEZ para que venda o transfiera el total de sus participaciones (una) de la compañía, a favor del señor MARLON ISMAEL QUEZADA POMA.
2. Autorizar la inclusión a la compañía en calidad de socio al señor MARLON ISMAEL QUEZADA POMA.
3. Aceptar la renuncia de la actual socia a su derecho de preferencia de compra de participaciones.

Encontrándose presente el 100% del capital social se procede a aprobar el orden del día, y luego de la deliberación con la aprobación del 100% del capital se resuelve: Autorizar al socio NELSON ISMAEL QUEZADA GONZALEZ., para que venda o transfiera el total de sus participaciones de la compañía, a favor del señor MARLON ISMAEL QUEZADA POMA, y Aceptar la renuncia del actual socio, a sus derecho de preferencia de compra de participaciones. Leída que fue los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido del presente documento.- firmando para constancia en unidad de acto, dando así por aprobada la presente ACTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA., y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-


Tania del Cisne Quezada Poma
CI:1104610066


Nelson Ismael Quezada Gonzalez
CI:1703676815


surbasa@outlook.com
T + 072540808





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170367681-5

QUEZADA GONZALEZ NELSON ISMAEL
LOJA/LOJA/TAGUIL /MIGUEL RIOFRIO/
29 MARZO 1953
001-2 0316 00630 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1953

Nelson Ismael Quezada Gonzalez

EQUATORIANA***** E334412244

CASADO DELIA MARIA POMA
PRIMARIA REINALDO QUEZADA
MARIANA GONZALEZ
LOJA 24/09/2020
24/09/2020
REN 0346554
Loj

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043
043 - 0238 1703676815
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUEZADA GONZALEZ NELSON ISMAEL

LOJA PROVINCIA
LOJA CANTÓN
CIRCUINSCRIPCIÓN VALLE
PARRQUIN
1
0
ZONA

Nelson Ismael Quezada Gonzalez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EN BLANCO

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110443258-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA POMA
MARLON ISMAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA YESSENIA
LIMA LANCHE



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA GONZALEZ NELSON ISMAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POMA CELIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-11



000708355

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COMPULSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044

044 - 0013

1104432586

NÚMERO DE CERTIFICADO
QUEZADA POMA MARLON ISMAEL



LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VALLE	0
LOJA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDEN(A)E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EN BLANCO

[Handwritten mark]



Factura: 002-006-000002730



20161101002D02990

COPIA DE COMPULSA N° 20161101002D02990

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 10 DE FEBRERO DEL 2016, (15:40).

VS
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 530

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /19/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES NELSON ISMAEL QUEZADA GONZALEZ Y CELIA MARIA POMA, TRANSFIEREN UNA PARTICIPACION (1) A FAVOR DE MARLON ISMAEL QUEZADA POMA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA SURBASA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO